

Esta información está actualizada al 31 de octubre de 2022

Las proclamaciones de emergencia de salud pública del estado de Washington por COVID-19 finalizarán el 31 de octubre de 2022; sin embargo, el COVID-19 sigue siendo un peligro reconocido en el lugar de trabajo que los empleadores deben tener en cuenta.

## Requisitos básicos para todos los lugares de trabajo

Como mínimo, todos los empleadores deben hacer lo siguiente:

- Evaluar los peligros de COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Asegurar de que los peligros de COVID-19 formen parte del Programa de Prevención de Accidentes de la empresa o un programa de seguridad equivalente.
- Mantener fuera del lugar de trabajo durante al menos cinco días a los empleados que hayan dado positivo o tengan síntomas de COVID-19, según la guía del Departamento de Salud del Estado de Washington.
- Los trabajadores del sector de atención médica y los que brindan atención o trabajan cerca de alguien que tiene o que pudiera tener COVID-19, deben usar respiradores apropiados, probados y aprobados por el Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (National Institute for Occupational Safety and Health, NIOSH).
- Proporcionar instalaciones y suministros para el lavado de las manos, y para limpiar y desinfectar regularmente las superficies.
- Educar a los empleados sobre la prevención de COVID-19 en el idioma que mejor entiendan.
- Notificar a los empleados sobre cualquier exposición al COVID-19 en el trabajo.
- Informar los brotes de COVID-19 a L&I (si el empleador tiene 50 o más empleados).
- No discriminar a los empleados de alto riesgo por buscar adaptaciones por el COVID-19.
- Permitir que los empleados usen voluntariamente mascarillas (respiradores, mascarillas quirúrgicas o cubiertas de tela para la cara) y equipo de protección personal siempre que no cree un problema de seguridad.

## Otras situaciones en las que todavía se requieren mascarillas

Además de los requisitos descritos anteriormente, aún se requieren mascarillas:

- En hospitales, oficinas de dentistas, instalaciones médicas y otros sitios de atención médica.
- En sitios de atención a largo plazo, incluida la atención domiciliaria, la atención

médica domiciliaria y los cuidados paliativos domiciliarios.

- En establecimientos correccionales y carcelarios, excepto en establecimientos en áreas donde el nivel de la comunidad es reducido.
- Cuando el uso de mascarillas es necesario debido a una evaluación de peligro de COVID-19.
- Cuando lo requiera el Departamento de Salud (DOH, por su sigla en inglés) o la Jurisdicción Local de Salud

Cuando se requieren respiradores para la protección contra el COVID-19, también es requerido un programa escrito de respiradores.

## Guía

El nivel de peligro de COVID-19 puede cambiar, y se requiere una evaluación continua para determinar si se necesitan más precauciones. Con base en una evaluación de riesgos, las siguientes medidas de prevención pueden ayudar a los empleadores:

- Apoyar a los empleados para que se vacunen. Estar al día con las vacunas continúa reduciendo significativamente el riesgo de enfermedades graves.
- Si los empleados deben regresar dentro de los 10 días posteriores después de haberse enfermado, deben usar mascarilla en el trabajo.
- Seleccionar y proporcionar más mascarillas protectoras o respiradores, cuando sea necesario. Las mascarillas para procedimientos médicos son una mejor opción que las cubiertas de tela para la cara. Un respirador aprobado por NIOSH que se ajuste correctamente brinda una mayor protección. Esto es especialmente importante para aquellos con mayor riesgo de enfermarse gravemente y para los empleados en ciertas situaciones de alto riesgo.
- Distanciar físicamente a los empleados de los demás, especialmente cuando la fuerza laboral no está vacunada o cuando la ventilación es deficiente. Las barreras físicas también se pueden usar como protección contra estornudos o para aumentar el distanciamiento físico en las interacciones personales cara a cara.
- Maximizar el aire fresco y las configuraciones de filtración de aire en los sistemas de aire acondicionado y mejorar la filtración en áreas con poca ventilación (por ejemplo, usar purificadores de aire portátiles con filtros HEPA).
- Cuando sea posible, usar señalización, prácticas de programación u otros medios para informar a los clientes, visitantes y otras personas que no son empleados enfermos o sintomáticos a hacer arreglos alternativos para adquirir los servicios (por ejemplo, solicitar la entrega a domicilio o posponer su visita) para que no necesiten ingresar al lugar de trabajo.

## **Adaptación Razonable y Discriminación**

De acuerdo a la Ley para Personas con Discapacidades (ADA, por sus siglas en ingles), los empleadores deben garantizar que los lugares de trabajo permanezcan seguros y saludables para todos, incluidos los empleados con problemas médicos o discapacidades.

Además, la Ley de Normas Laborales de Emergencia de Salud protege a los empleados de alto riesgo de ser despedidos, reemplazados permanentemente o discriminados en el lugar de trabajo por buscar adaptación por exposición a una enfermedad infecciosa o contagiosa durante una emergencia de salud pública. Esta ley es administrada por L&I y actualmente se aplica a adaptaciones relacionadas con COVID-19.

## **Recursos**

Encuentre reglas, materiales de capacitación y otra información de prevención en

<https://enespanol.lni.wa.gov/Spanish/Main/coronavirus.asp>